



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 383 -2010-MDMM

Mariano Melgar, **01 JUL 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2010

VISTOS:

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por Informe N° 207-2010-GPPR/MDMM, propone la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2011 del Distrito de Mariano Melgar.

Y CONSIDERANDO:

Que: el Art. 53° de la Ley N° 27972, dispone que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión

Que: la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Que: la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 142-2009-EF, contiene Disposiciones y lineamientos para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Que: dentro de este contexto legal se deben establecer lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011, buscando mejorar la eficiencia de los recursos públicos, propiciando a una cultura de responsabilidad y reforzando la relación entre autoridades y sociedad civil; siendo procedente la aprobación del Proyecto de Reglamento propuesto por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, según Informe N° 207-2010-GPPR/MDMM.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Marco del Presupuesto Participativo, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Informe Legal N° 077-2010-GAJ y estando a lo acordado por unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21-06-2010, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA:

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2011 del Distrito de Mariano Melgar que consta de 22 Artículos, Dos Disposiciones Complementarias, y el Cronograma de actividades.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Mue
Dra. María Elena Carbajal Zevallos
C. A. A. 2296
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oscar
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE